

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-14984** *Aprobación definitiva de subvenciones ordinarias y extraordinarias 2012.*

Decreto 3139/2012 por el que se aprueba, a propuesta de la Concejalía de Deportes, la concesión definitiva de subvenciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para asociaciones y clubes sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2012.

Visto el certificado expedido por la Secretaria Municipal con número de documento SE-CWI109 en el que se certifica la existencia de una sola alegación formulada por la Unión Deportiva Sámano con fecha 16/10/2012 y número de entrada en el Registro General 21681, a la aprobación provisional de subvenciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes 2012 notificadas a los interesados en las siguientes fechas:

Nombre de la entidad	Cod. Tercero	CIF	Fecha de notificación
GRAES	3947	G39466859	03/10/2012
Grupo Montaña Castro	1280	G39433826	02/10/2012
Balonmano San Andrés	741	G39467857	03/10/2012
Club Ciclista Castroño	648	G39079298	03/10/2012
Club Atlético Castro	653	G39102199	03/10/2012
CDECARBONERO	7067	G39622915	01/10/2012
Club Natación Bahía de Ostende	3530	G39539721	01/10/2012
A.D. Mioño	709	G39404413	02/10/2012
CDE f.s. dymanik samano	11977	G39655675	03/10/2012
Kayak Club Castro Urdiales	634	G39046446	02/10/2012
CBC Club Baloncesto Castro	657	G39229208	01/10/2012
CDE Castro Basket	7599	G39648001	01/10/2012
CDE futbol sala Portus Amanus	10113	G39671821	03/10/2012
CDEFIaviobriga	2524	G39517339	01/10/2012
Stand Up Castro	11878	G39754023	01/10/2012
Club Atlético Corre Castro	11584	G39733589	03/10/2012
Castro F.C.	670	G39282025	02/10/2012
A.D. TRIFLAVI	3812	G39524434	01/10/2012
Club Pasabolo Baltezana	2560	G39384342	02/10/2012
C.A.F.C.A.	715	G39413588	02/10/2012
Sociedad Tenis Club	2539	G39064134	02/10/2012
Club Fútbol Sala Castro Urdiales	649	G39081294	01/10/2012
Club Balonmano Castro AA	660	G39255245	01/10/2012
C.A.S.C.A.	678	G39318712	01/10/2012
CASTRO AUTO RACING TEAM	2522	G39505375	02/10/2012
CDB Arqueros de Castro	744	G39473921	01/10/2012
Sociedad Deportiva de Remo	627	G39012141	02/10/2012
Unión Deportiva Samano	655	G39219803	02/10/2012
Asociación de amigos del deporte Mioño	8932	G39666730	04/10/2012

CVE-2012-14984

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

Que la alegación formulada por la UD Sámano se basa en:

1. Que la Junta directiva del mencionado club no tuvo notificación del anuncio de solicitud de subvenciones ordinarias y extraordinarias para el año 2012.

2. Que en este período y fechas para presentar dicha solicitud, tanto el secretario como el presidente de esa entidad se encontraban de viaje, aprovechando que en esas fechas no había competición en 1ª Regional Preferente, por lo cual les fue imposible presentar dicha solicitud dentro de los plazos previstos.

3. Manifiestan ser un club fundado hace 34 años y que siempre han solicitado subvenciones y posteriormente las han justificado.

Vista la publicación de la convocatoria y Bases de Subvenciones Ordinarias y Extraordinarias en el Boletín Oficial de Cantabria número 59, de 23 de marzo de 2012, dándose cumplimiento al requisito de publicidad de la convocatoria.

Se somete a la fiscalización y una vez realizada esta por parte de la Intervención Municipal, de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el ART. 21.1 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1º) Aprobar el gasto en concepto de concesión definitiva de subvenciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes 2012 por un importe total de 101.491 euros (IVA INCLUIDO). Según el siguiente desglose:

#### Subvenciones ordinarias:

Nombre de la entidad	Cod. Tercero	CIF	Concedido	A Justificar
GRAES	3947	G39466859	696	696
Grupo Montaña Castro	1280	G39433826	600	600
Balonmano San Andrés	741	G39467857	2464	2464
Club Ciclista Castroño	648	G39079298	4500	4500
Club Atlético Castro	653	G39102199	2296	2296
CDECARBONERO	7067	G39622915	1500	1500
Club Natación Bahía de Ostende	3530	G39539721	1489	1489
A.D. Mioño	709	G39404413	997	997
CDE f.s. dymanik samano	11977	G39655675	1116	1116
Kayak Club Castro Urdiales	634	G39046446	5836	5836
CBC Club Baloncesto Castro	657	G39229208	1104	1104
CDE Castro Basket	7599	G39648001	2124	2124
CDE futbol sala Portus Amanus	10113	G39671821	996	996
CDEFlaviobriga	2524	G39517339	13446	13446
Stand Up Castro	11878	G39754023	768	768
Club Atlético Corre Castro	11584	G39733589	600	600
Castro F.C.	670	G39282025	12001	12001
TRIFLAVI	3812	G39524434	756	756
Club Pasabolo Baltezana	2560	G39384342	1032	1032
C.A.F.C.A.	715	G39413588	1272	1272
Sociedad Tenis Club	2539	G39064134	600	600
Club Fútbol Sala Castro Urdiales	649	G39081294	13500	13500
Club Balonmano Castro	660	G39255245	22998	22998
<b>TOTAL</b>				<b>92491</b>

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

Quedan excluidos de la presente convocatoria de subvenciones por presentación fuera de plazo, los siguientes clubes:

CDB Arqueros de Castro G39473921, Sociedad Deportiva de Remo G39012141, Unión Deportiva Sámano G39219803 y Asociación de amigos del deporte Mioño G39666730.

**Subvenciones extraordinarias**

Nombre de la entidad	Finalidad subvención	Cod. 3º	CIF	Concedido	A justificar
CASTRO FUTBOL CLUB	Torneos de verano: Manuel Villa y A Salazar	670	G39282025	500	500
CLUB CICLISTA CASTREÑO	XX Jornadas medicina y deporte	648	G39079298	500	500
CLUB CICLISTA CASTREÑO	VIII festival de ajedrez	648	G39079298	400	400
CLUB CICLISTA CASTREÑO	XXI Marcha cicloturista	648	G39079298	900	900
CLUB ATLETICO CORRE CASTRO	10 Km Castro urdiales	11584	G39733589	600	600
C.A.S.C.A.	II Carnaval subacuático	678	G39318712	100	100
C.A.S.C.A.	II curso iniciación pesca submarina	678	G39318712	200	200
C.A.S.C.A.	XX Limpieza bahía Castro Urdiales	678	G39318712	300	300
CLUB ATLETICO CASTRO	XXII Carrera Castro La Granja Castro	653	G39102199	1500	1500
CASTRO AUTO RACING TEAM	XVI Rally Sprint Cart Ontón Otañes	2522	G39505375	1000	1000
A.D. TRIFLAVI	XXIV Triatlón ciudad de Catro Urdiales	3812	G39524434	1000	1000
C.A.F.C.A.	XVIII Arabesco	715	G39413588	1000	1000
CLUB BALONMANO CASTRO AA	Torneo ciudad de Castro Urdiales	660	G39255245	400	400
CLUB BALONMANO CASTRO AA	Torneo navidad	660	G39255245	400	400
<b>TOTAL</b>				<b>8800</b>	

2º) Desestimar la alegación de falta de publicidad formulada por la UD Sámano con fecha 16/10/2012 y número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales 21681, al haberse dado cumplimiento al requisito de publicidad de la convocatoria, con su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 59 de 23/03/2012.

3º) Imputar el gasto a la partida 10-341-48900.

4º) Adjuntar el presente gasto a las entidades que figuran en las tablas adjuntas.

5º) Son obligaciones del beneficiario:

a) Aceptar la subvención. La no manifestación de voluntad en contrario en el plazo de quince días desde la notificación de su concesión implica la aceptación de la misma. Cuando por determinadas circunstancias no se vaya a realizar la actividad para la que se solicitó la subvención, deberá renunciarse a ésta, expresamente, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.

b). Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.

d) Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

e) Acreditar hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, y de Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 218

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos.

g) Justificar el importe de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases artículo 6.

h) Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

i) Incluir en los folletos, carteles y publicidad en general de la actividad el escudo y patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

6º) Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios del Polideportivo Municipal Peru Zaballa, notificar individualmente a los interesados y publicar la resolución en el Boletín oficial de Cantabria.

Castro Urdiales, 24 de octubre de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/14984